



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 448 /21-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 38618/19-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE BUEN PASTO" S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2019" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Buen Pasto, presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2019, conforme al art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 16 de diciembre de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Ex Presidente: Sra. Rita Viviana CAMPOS (hasta el 09/12/19), Presidente: Sra. Juana Mabel RODRIGUEZ (desde el 10/12/19), Vicepresidente: Sr. Roberto Carlos MONSALVO (desde el 10/12/19) y Ex Tesorero: Sr. Carlos Iván MORENO (hasta el 09/12/19).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2019, presentada por los responsables de la Comuna Rural de BUEN PASTO, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2019, que importan un monto de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 18.178.174,25) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 282.500,00), que se tramitan por Actuación N° 1752/2019 TC "S/Presunta Incompatibilidad Sr. Pablo Helmer – Informe N° 344/19 F.03".

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVÉSE.

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES